

ES COPIA

- 2 -

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Salta, 26 MAR 2012



Es copia del original que
obra en archivo de esta
Secretaría

DECRETO N° 2236

RESOLUCION N° 054-1/12
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO el Expediente N° 40023 – Cód. 74/11 a través del cual el Presidente del CONCEJO DELIBERANTE de la CIUDAD DE SALTA solicita la afectación del Sr. CARLOS HUMBERTO SIMÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. CARLOS HUMBERTO SIMÓN es personal de Planta Permanente de este Instituto;

QUE la afectación que en este expediente se gestiona implica renovar la que se le otorgara por Resolución N° 300-I/03 y sucesivas prórrogas y ratificar la que se autorizara el 30 de Diciembre de 2011 por Resolución N° 002-I/11 – Expediente N° 39385 – Cód. 74/11; cuenta con la conformidad de la agente y no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado;

QUE, en fecha 24.01.12, el Sr. Gobernador de la Provincia –por Decreto N° 396/12- ordena dejar sin efecto las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración, dispuestas oportunamente por el Poder Ejecutivo, en dependencias que no se encuentren comprendidas dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada;

QUE, en consecuencia, la Resolución N° 002-I/11 pierde ejecutoriedad, resultando necesario el dictado de un nuevo acto administrativo que formalice el consentimiento de esta Intervención;

POR ELLO, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 90/11

EL INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Presidente del CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA. Por lo tanto, el Sr. CARLOS HUMBERTO SIMÓN –Legajo Personal N° 10.494.696- prestará servicios, en calidad de “personal afectado”, en dicho CONCEJO a partir de la fecha en que el Sr. Gobernador, mediante decreto, ratifique el presente instrumento.

ASESORIA LEYTRADA
L.P.S.

GELA MARIA ARIAS
SECRETARIA DE PRESIDENCIA (I)
Instituto Pcial. de Salud de Salta

054 DECRETO Nº 2236

- 3 -

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. CARLOS HUMBERTO SIMÓN conserva la titularidad de su cargo de Auxiliar Administrativo en la Planta Permanente del I.P.S.; que sus haberes mensuales continuarán a cargo de este Organismo y que, consecuentemente, el Sector Personal del Concejo Deliberante deberá remitir en forma mensual los registros de asistencia del agente afectado.

ARTICULO 3º.- AGREGAR al Expediente Nº 40023 – Cód. 74/11 y ELEVAR al Ministerio de Salud Pública a fin de que se gestione su ratificación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4º.- Notificar y registrar, con copia de la presente, en el Legajo Personal del Sr. CARLOS HUMBERTO SIMÓN. Efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Es copia del original que
obra en archivo de esta
Secretaría


ANGELA MARIA ARIAS
SECRETARIA DE PRESIDENCIA (I)
Instituto Pcpal. de Salud de Salta


Dr. LUIS GABRIEL CHAGRA DIB
INTERVENTOR
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA